



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA EMERGENCIAS CLIMATICAS.-

HUEPIL, 21 DE ENERO DEL 2019.

DECRETO N° 332 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado **PROGRAMA EMERGENCIAS CLIMATICAS**, Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado **EMERGENCIAS CLIMATICAS**, Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

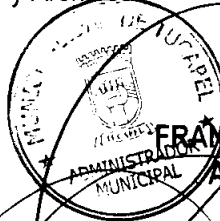
Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Alimento personas	400.000.-
[REDACTED]	Alimento para animales	1.100.000.-
[REDACTED]	Asistencia social a personas	1.500.000.-
	Total	\$ 3.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

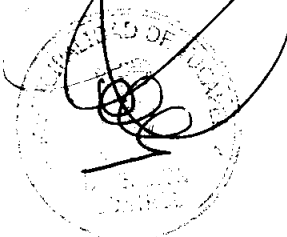
POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De
Archivo
Archivo De Partes
FJDA/

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA EMERGENCIAS CLIMATICAS
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de habitantes de sectores de la comuna, que enfrentan situaciones complejas producto de las inclemencias climáticas y/o siniestros.
DESCRIPCION GENERAL	El presente Programa está destinado a generar apoyos referidos a la atención de Emergencias, en sectores de alta vulnerabilidad social, quienes producto de situaciones asociadas a condiciones climáticas adversas ven limitada la conectividad vial ,acceso a la salud , atención de sus necesidades básica. Especial atención tienen este programa la atención de sectores rurales, en los cuales la situaciones asociadas a emergencias climáticas, ven a aún más limitadas sus posibilidades de subsistencia, considerando que la fuente de ingresos de las familias proviene de la crianza de ganado a baja escala, la cual se ve complicada producto de del abastecimiento de alimento para animales, ya sea por sequía, como por producto de nevazones o heladas. Además de otros siniestros que eventualmente puedan ocurrir a las familias de nuestra comuna.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Acudir a terreno a Emergencias- Entrevistar en terreno las necesidades de cada familia- Apoyo necesario para estos casos
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD S. SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES.COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HUEPIL, 21 DE ENERO DEL 2019.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	
Objetivo Estratégico:	SOCIAL
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA EMERGENCIAS CLIMATICAS
--

Sub Programa *	PROGRAMAS SOCIALES
-----------------------	--------------------

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra e, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Alimento personas	400.000.-
	Alimento para animales	1.100.000.-
	Asistencia social a personas	1.500.000.-
	Total	\$ 3.000.000.-